



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/07/2015/1606/I

**Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva**  
Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud  
Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el actamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de julio de 2015.

**Dicamen núm. I/2015/638. PRIMERO** Se suprime el programa académico de la **Especialidad en Cirugía Pediátrica**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir de ciclo escolar 2015 "A". **SEGUNDO** Se crea el programa académico de la **Especialidad en Cirugía Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría del Centro Médico de Occidente del IMSS así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar 2015 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jalisco, 27 de julio de 2015



**Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla**  
Rector General



**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Dra. Sonia Rejano Olegón, Coordinadora General Académica  
c.c.p. Mtro. Sonia Bernal Monte de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos  
c.c.p. Lic. Roberto Irujo Montaño, Coordinador de Control Escolar  
c.c.p. Mtro. José  
JAFSAH/av



H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 864/2014, de fecha 28 de agosto de 2014, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Cirugía Pediátrica y crear el nuevo programa académico de la **Especialidad en Cirugía Pediátrica**, y

Resultando

1. Que el 28 de julio de 2010, el H. Consejo General Universitario aprobó dictamen 2010/219, en el que las Comisiones le propusieron suprimir el anterior programa académico y aprobar un nuevo plan de estudios de la Especialidad en Cirugía Pediátrica, con sede en este Centro Universitario
2. Que la Especialidad de Cirugía Pediátrica surge en respuesta a una demanda social de atención, buscando disminuir las tasas de morbi-mortalidad quirúrgica infantil, mediante la formación de especialistas que conozcan las patologías quirúrgicas de la infancia, entendiendo el proceso de salud-enfermedad, aplicando los programas nacionales de prevención, buscando la innovación en la práctica quirúrgica pediátrica mediante la participación con las afines disciplinas que intervienen en la salud de los niños
3. Que actualmente, la población pediátrica a nivel nacional representa un gran grupo. De acuerdo al censo realizado por el INEGI en 2010, el país cuenta aproximadamente con 112 millones de habitantes, de los cuales, cerca de 43'540,000 son niños entre las edades de 0 a 19 años. En Jalisco, cerca del 30% del total de la población se encuentra entre los 0 y los 14 años. Esto evidencia la trascendencia de la atención a este grupo de edad a nivel estatal y nacional, así como la importancia de desarrollar programas de atención, prevención y formación de personal de salud capacitado para cubrir sus necesidades
4. Que resalta la necesidad de contar con profesionales médicos altamente capacitados para la atención de pacientes quirúrgicos en edad pediátrica. Tenemos la finalidad de formar recursos humanos con competencias y habilidades profesionales, con alto nivel de compromiso social, moral y ético; no sólo para resolver condiciones quirúrgicas y problemas emergentes, sino también para desarrollar nuevas alternativas diagnósticas, terapéuticas y preventivas, en base al conocimiento profundo de las patologías, la problemática y las herramientas disponibles para su tratamiento, así como para la investigación científica.



5. Que en países como México, la formación de recursos humanos aún es un reto a vencer, ya que la cantidad de médicos, con respecto al total de la población, está por debajo de los estándares internacionales. La cirugía pediátrica, entonces, surge por la necesidad de atender a pacientes enfermos de un grupo de la población específico, de una manera eficaz, para conseguir mejorar su situación y pronóstico a largo plazo.
6. Que la cirugía pediátrica satisface la necesidad y la preocupación de atención para la población quirúrgica infantil, la cual tradicionalmente era atendida por cirujanos generales quienes brindaban su servicio sin un conocimiento adecuado de las patologías propias de este grupo de edad, así como de la dinámica de su crecimiento y desarrollo, siendo atendidos -de manera equivocada- como adultos pequeños. La Especialidad en Cirugía Pediátrica responde a una necesidad social, buscando disminuir las tasas de morbi-mortalidad quirúrgica infantil.
7. Que los cambios y dinámicas sociales, así como los avances tecnológicos han provocado un incremento en las víctimas de violencia, traumatismos y accidentes. La población pediátrica no está exenta de estos acontecimientos. Actualmente, los accidentes son una de las principales causas de mortalidad en la población pediátrica, principalmente en las edades escolares y en adolescentes. El cirujano pediatra adquiere relevancia en la atención y tratamiento de estos pacientes dentro de un equipo multidisciplinario, ya que generalmente las lesiones que presentan requieren tratamiento quirúrgico para recuperar su estado de salud, limitar el daño y disminuir secuelas.
8. Que los avances tecnológicos han permitido el diagnóstico y tratamiento quirúrgico oportuno de distintas patologías congénitas con manifestaciones anatómico-funcionales; así como algunas de índole oncológica, para las cuales su intervención quirúrgica es parte vital del tratamiento. De igual manera, en la actualidad, los trasplantes en la población pediátrica son una realidad y es necesaria la intervención de un equipo multidisciplinario que incluye al cirujano pediatra para mejorar los resultados y la sobrevida, disminuyendo la morbi-mortalidad de los pacientes.
9. Que la tendencia quirúrgica mundial hacia los procedimientos de mínima invasión, no excluyen a la cirugía pediátrica. Actualmente, se realizan varios procedimientos por esta vía, cada vez con mejores resultados, disminuyendo morbididades y costos a los pacientes e instituciones, al reducir el tiempo de hospitalización, teniendo menor riesgo de infecciones y mostrando recuperaciones más rápidas. La posibilidad de realizar procedimientos quirúrgicos pediátricos utilizando técnicas de mínima invasión ha dado una perspectiva diferente a la manera de abordar y tratar algunas de las patologías en este grupo de edad.



10. Que el cirujano pediatra es capaz de realizar acciones de prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades médico quirúrgicas de la población pediátrica que impactan a la sociedad, reduciendo las tasas de morbi-mortalidad infantil. Su cobertura abarca la atención de las patologías de un grupo de edad amplio, pero muy específico, que incluye desde el período perinatal, con manifestaciones anatómico-funcionales de corrección quirúrgica, hasta las diversas patologías quirúrgicas que se pueden presentar en pacientes adolescentes.
11. Que de igual manera, sus intervenciones se realizan con distintas técnicas, algunas convencionales y otras que se han ido modificando a lo largo de la historia, de acuerdo a las características particulares de los pacientes, a las innovaciones y evolución tecnológica, actualmente con un importante avance en los procedimientos de mínima invasión para la población pediátrica.
12. Que en la actualidad, a nivel nacional existen 14 unidades formadoras de Cirujanos Pediatras, de las cuales egresa un promedio de 35 especialistas anualmente. La demanda social de servicio de cirugía pediátrica se ha incrementado en los últimos años. Aunque no se encontró referencia oficial de la cantidad de intervenciones quirúrgicas realizadas a nivel nacional, algunas de las instituciones más reconocidas presentan su productividad, por ejemplo, el Instituto Nacional de Pediatría, durante el 2012 reporta 5,320 cirugías; mientras que el Instituto Infantil de México, en el mismo año, reporta 4,656 cirugías.
13. Que como parte de los requisitos del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACYT, la actualización y evaluación del plan de estudios por los cuerpos colegiados correspondientes de conformidad con las instancias y normatividad propia de la institución debe efectuarse como mínimo cada 5 años Asimismo se están atendiendo las observaciones de la última evaluación del PNPC.
14. Que el Colegio del Departamento de Clínicas Quirúrgicas le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de supresión y la solicitud de aprobación del nuevo programa académico de la Especialidad en Cirugía Pediátrica mediante dictamen 864/2014, de fecha 28 de agosto de 2014
15. Que se solicita la supresión del programa académico de la Especialidad en Cirugía Pediátrica, en virtud de que en la revisión del mismo la modificación supera el 25% y, en apego a lo que se establece en el artículo 27 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, se propone un nuevo programa académico.
16. Que la Especialidad en Cirugía Pediátrica cuenta con la siguiente planta académica. 11 especialistas, 1 maestro y 1 doctor



17. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes
- a. Desarrollo de técnicas quirúrgicas en pediatría;
  - b. Traumatismos, accidentes y violencias en la infancia, y
  - c. Cirugía Oncológica Pediátrica
18. Que el **objetivo general** es formar Especialistas en Cirugía Pediátrica dentro del modelo de competencias profesionales integradas, que resuelva tanto en forma individual como multidisciplinaria los problemas que más comúnmente afectan al niño con necesidad de cirugía, así como participar en la elaboración de sus propias estrategias de aprendizaje, siendo autónomos en la búsqueda de conocimientos y partidarios de la educación continua, para ser competitivos en contextos nacionales e internacionales
19. Que los **objetivos específicos** del programa son
- a. Generar recursos humanos con habilidades, conocimiento y capacidades adecuadas para el tratamiento oportuno y eficaz de pacientes pediátricos con patologías quirúrgicas, mediante tratamientos de calidad y oportunos, mostrando destrezas, habilidades y técnicas quirúrgicas actuales para la resolución de las enfermedades de la población pediátrica;
  - b. Fomentar la investigación clínica de las distintas patologías y los avances en los diferentes tratamientos del paciente quirúrgico pediátrico,
  - c. Transmitir, difundir y asesorar sobre los conocimientos adquiridos en la especialidad en cirugía pediátrica hacia el personal de salud y la sociedad,
  - d. Fomentar el trabajo multidisciplinario con diferentes especialidades médicas y con personal de salud involucrado tanto en la atención del paciente pediátrico, como en el desarrollo de nuevos conocimientos;
  - e. Mantener valores de honestidad y respeto hacia el paciente, familiares y equipo de trabajo,
  - f. Fomentar la responsabilidad y liderazgo con disciplina y calidez, buscando el desarrollo personal y la superación académica
20. Que el **perfil profesional de ingreso** requiere ser médico pediatra, guiado por valores éticos, morales y con vocación de servicio, que muestre respeto al paciente, a su cultura, a la diversidad social y de culto. Que sea responsable en su actuación, con liderazgo, respeto y capacidad de trabajo en equipo. Que sea analítico, cuidadoso, paciente, capaz de resolver problemas mediante buen juicio clínico, con deseos de adquirir nuevos conocimientos y habilidades mediante la investigación y la práctica



- 21 Que el **egresado** de la Especialidad en Cirugía Pediátrica será un profesionista reconocido como líder en las comunidades médico-académicas, con conocimientos de vanguardia, poseedor de competencias teórico-prácticas para el diagnóstico, tratamiento y manejo óptimo y oportuno de los problemas de los niños con patología quirúrgica, brindando atención con valores éticos y humanísticos. El Cirujano Pediatra egresado tendrá las habilidades para crear contribuciones originales en las áreas de su competencia profesional e investigación básica y clínica, que impacten de manera positiva en su comunidad, capaz de trabajar de manera inter y transdisciplinar con otras especialidades médicas buscando la atención integral y de calidad.

**Competencias Profesionales:**

- Conocer e identificar al individuo desde una perspectiva compleja bio-psico-social, con juicio crítico y respeto a la diversidad ideológica;
- Resolver problemas de la práctica profesional aplicando los principios y métodos científicos para interpretar la realidad;
- Ejercer su práctica profesional de acuerdo a la normatividad estatal, nacional e internacional, con una actitud ética, crítica y propositiva,
- Participar activamente en el trabajo colaborativo inter, multi y transdisciplinar en la solución de problemas profesionales, con respeto y ética;
- Identificar, diseñar e implementar los diferentes programas de prevención de la salud en equipo multi, inter y transdisciplinario para fomentar una cultura de salud,
- Aplicar los conocimientos sobre el proceso administrativo con eficiencia y eficacia, de acuerdo a las prioridades del ámbito de la salud, con una actitud prospectiva y propositiva, y
- Comprender los procesos de investigación y su impacto en la atención integral del paciente.

**Competencias Técnico Instrumentales:**

- Es un profesional que aplica sus conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas para proporcionar atención médico- quirúrgica de alta calidad a la población pediátrica, a través de la promoción de la salud, protección específica, acciones oportunas de diagnóstico, de tratamiento, limitación del daño y rehabilitación;
- Que utiliza su juicio crítico para la atención o referencia de sus pacientes a otros niveles de atención o profesionales;
- Que actúa respetando las normas éticas para darle un sentido humano a su práctica profesional, dentro de los patrones culturales y económicos de la comunidad donde otorgue sus servicios,
- Que aplica los avances científicos y tecnológicos incorporándolos a su práctica con sentido crítico, colocando los intereses de los pacientes por encima de cualquier otra consideración,



- e. Que aplica la metodología con enfoque clínico epidemiológico en el ámbito de la investigación científica, buscando siempre nuevos conocimientos para el desarrollo profesional propio y de sus compañeros de profesión, así como de aquellos en proceso formativo, contribuyendo a la difusión y a la extensión de la cultura médica entre la población.
- f. Que administra los recursos destinados para la atención de la salud, y
- g. Que actúa dentro de la normatividad que regula su práctica profesional.

#### Competencias Socioculturales

- a. Es un universitario comprometido con los principios ideológicos emanados de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
  - b. Que se integra a los equipos de salud que proporcionan asistencia a la población rural con un criterio de prevención en salud.
  - c. Que está dispuesto a trabajar en equipo ejerciendo el liderazgo que le corresponda y de acuerdo al rol que le sea asignado, participa con responsabilidad en la toma de decisiones aplica su juicio crítico en los diferentes modelos de práctica médica;
  - d. Que se comunica eficaz, eficiente y adecuadamente de manera oral, escrita y gráfica, a través de los diferentes medios de comunicación respetando la diversidad de ideas, con honestidad y ética profesional, y
  - e. Que analiza y se inserta en los segmentos del mercado de trabajo con actitud autocrítica, creativa y ética, con liderazgo en su campo profesional
22. Con la finalidad de homogenizar el requisito de ingreso a esta especialidad a nivel nacional y, en consecuencia, solventar los problemas académicos y administrativos de los alumnos que ingresaron a la unidad hospitalaria IMSS Monterrey, sede de este programa académico, con el mínimo de dos años de pediatría, se solicita la retroactividad al calendario escolar 2010 "A".
23. Que la Especialidad en Cirugía Pediátrica es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.
24. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultados antes expuestos y



Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto no 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realzar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.





- Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad
- VIII. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara
- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este Centro Universitario dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

**PRIMERO** Se suprime el programa académico de la **Especialidad en Cirugía Pediátrica**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2015 "A"

**SEGUNDO** Se crea el programa académico de la **Especialidad en Cirugía Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría del Centro Médico de Occidente del IMSS así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del calendario escolar 2015 "A"

**TERCERO.** El programa académico de la **Especialidad en Cirugía Pediátrica** es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje



PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	60	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	660	92
<b>Número de créditos para optar al diploma</b>	<b>720</b>	<b>100</b>

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>2</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>		HORAS AMI <sup>1</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación médica I	CT	16	16	0	32	2
Protocolo de investigación médica I	CT	32	16	0	48	3
Deontología de la investigación médica I	CT	16	16	0	32	2
Tecnologías de la investigación y comunicación	CT	16	16	0	32	2
Comunicación de la investigación médica I	CT	16	16	0	32	2
<b>Total</b>		<b>96</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>176</b>	<b>11</b>

Investigación II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>2</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>		HORAS AMI <sup>1</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación médica II	CT	16	16	0	32	2
Protocolo de investigación médica II	CT	32	16	0	48	3
Deontología de la investigación médica II	CT	16	16	0	32	2
Tecnologías de la investigación y comunicación II	CT	16	16	0	32	2
Comunicación de la investigación médica II	CT	16	16	0	32	2
<b>Total</b>		<b>96</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>176</b>	<b>11</b>



Investigación III

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>		HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación médica III	CT	16	16	0	32	2
Protocolo de investigación médica III	CI	32	16	0	48	3
Deontología de la investigación médica III	CT	16	16	0	32	2
Tecnologías de la investigación y comunicación III	CT	16	16	0	32	2
Comunicación de la investigación médica III	CT	16	16	0	32	2
<b>Total</b>		<b>96</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>176</b>	<b>11</b>

Investigación IV

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>		HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación médica IV	CT	16	16	0	32	2
Tesis	CI	32	16	0	48	3
Deontología de la investigación médica IV	CT	16	16	0	32	2
Tecnologías de la investigación y comunicación IV	CT	16	16	0	32	2
Comunicación de la investigación médica IV	CT	16	16	0	32	2
<b>Total</b>		<b>96</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>176</b>	<b>11</b>



Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>		HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Principios básicos de la Cirugía Pediátrica con aplicación clínico-quirúrgica	CL	112	16	0	128	8
Nutrición en el paciente quirúrgico pediátrico	CL	48	32	0	80	5
Cuidados del paciente postquirúrgico en estado crítico	CL	80	48	0	128	8
Anatomía quirúrgica y principios de técnicas quirúrgicas pediátricas	CL	80	80	0	160	10
Principios endoscópicos y de la cirugía de mínima invasión	CL	48	16	0	64	4
Cuidados preoperatorios y postoperatorios de paciente quirúrgico pediátrico	CL	16	16	0	32	2
Anestesia en pediatría	CL	32	16	0	48	3
Infecciones en cirugía	CL	48	32	0	80	5
Trabajo de atención médica I	N	0	1408	512	1920	120
<b>Total</b>		<b>464</b>	<b>1664</b>	<b>512</b>	<b>2640</b>	<b>165</b>



Atención Médica II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>		HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Cirugía gastrointestinal pediátrica I	CL	32	64	0	96	6
Cirugía en modelos virtuales y biológicos	CL	32	64	0	96	6
Cirugía de la región inguino-escrota, pared abdominal, pie y ojos blancos	CL	32	64	0	96	6
Endoscopia gastrointestinal pediátrica	CL	32	64	0	96	6
Cirugía urológica pediátrica I	CL	32	64	0	96	6
Cirugía de cabeza, cuello y otorinolaringología pediátrica	CL	32	64	0	96	6
Cirugía laparoscópica pediátrica I	CL	32	64	0	96	6
Trabajo de atención médica II	N	0	1408	560	1968	123
<b>Total</b>		<b>224</b>	<b>1856</b>	<b>560</b>	<b>2640</b>	<b>165</b>

Atención Médica III

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>3</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>		HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Endoscopia urológica en pediatría	CL	32	64	0	96	6
Patología quirúrgica del recién nacido I	CL	32	64	0	96	6
Cirugía gastrointestinal pediátrica II	CL	32	64	0	96	6
Atención al paciente pediátrico poli-traumatizado quirúrgico I	CL	32	64	0	96	6
Cirugía oncológica pediátrica I	CL	32	64	0	96	6
Cirugía urológica pediátrica II	CL	32	64	0	96	6
Cirugía laparoscópica pediátrica II	CL	32	64	0	96	6
Trabajo de atención médica III	N	0	1408	560	1968	123
<b>Total</b>		<b>224</b>	<b>1856</b>	<b>560</b>	<b>2640</b>	<b>165</b>



Atención Médica IV

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO <sup>1</sup>	HORAS BCA <sup>1</sup>		HORAS AMI <sup>2</sup>	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Cirugía reconstructiva pediátrica	CL	32	64	0	96	6
Trasplante de órganos en pediatría	CL	32	64	0	96	6
Patología quirúrgica del recién nacido II	CL	32	64	0	96	6
Cirugía torácica pediátrica y toracoscopia	CL	32	64	0	96	6
Cirugía oncológica pediátrica I	CL	32	64	0	96	6
Endoscopia e instrumentación de la vía aérea en pediatría	CL	32	64	0	96	6
Trastornos urogenitales	CL	32	64	0	96	6
Atención al paciente pediátrico poli-traumatizado quirúrgico II	CL	32	64	0	96	6
Trabajo de atención médica IV	N	0	1360	512	1872	117
<b>Total</b>		<b>256</b>	<b>1872</b>	<b>512</b>	<b>2640</b>	<b>165</b>

<sup>1</sup>BCA = horas para la conducción de un académico  
<sup>2</sup>AMI = horas de actividades de manera independiente  
<sup>3</sup>CT= Curso Taller  
 CL= Curso Laboratorio  
 N=Clinica

**CUARTO** Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Cirugía Pediátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida,
- Original del certificado de la Carrera de Medicina;
- Acta de nacimiento original,
- Copia de aprobación del examen nacional para la selección de aspirantes a residencias médicas (ENARM), a la Especialidad en Pediatría,
- Diploma de la Especialidad de Pediatría, o **certificado parcial de haber cursado mínimo dos años de la misma,**



- f Carta de aceptación original de las unidades sedes del programa de Especialidad en Cirugía Pediátrica, dirigida al Rector del CUCS con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visadas por el Director de la unidad hospitalaria sede,
- g Presentar constancia de examen TOEFFL con 390 puntos mínimo;
- h Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes;
- i Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

- a. Copia Del Examen Nacional De Residencias Médicas Para Extranjeros que realizaron la residencia de Pediatría en México. El aspirante que cursó Pediatría en el extranjero está exento de este documento;
- b. Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, y
- c. Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español, traducidos por perito traductor

Si el alumno es **extranjero**, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

**QUINTO.** Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- a) Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede,
- b) Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la especialidad, y
- c) Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la especialidad

**SEXTO.** Son motivos de baja automática de la Especialidad en Cirugía Pediátrica, los siguientes:

- a) No acreditar una unidad de aprendizaje, y
- b) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

**SÉPTIMO.** El plan de estudios de la Especialidad en Cirugía Pediátrica tiene una duración de 4 años

**OCTAVO.** Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- c) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios, y
- d) Aprobar el examen general de conocimientos, administrado por la Junta Académica de la Especialidad

**NOVENO.** Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Cirugía Pediátrica



**DÉCIMO.** El costo de la matrícula será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara, tanto para estudiantes nacionales como para estudiantes extranjeros. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autorizan en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

**DÉCIMO PRIMERO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al fecho presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

**DÉCIMO SEGUNDO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 15 de julio de 2015

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

  
**Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla**

Presidente

  
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

  
Dra. Ruth Padilla Muñoz

  
Dra. Leticia León Mora

  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

  
Dr. María Velasco Medina

  
C. Francisco Javier Álvarez Padilla

  
C. José Alberto García Villaseñor

  
**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario de Actas y Acuerdos

Página 15 de 15